



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Carcelén
11/07/2025



Asunto: Implantación del Canon Medioambiental del Agua (Canon DMA) impuesto por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Vigente a partir del 1 de enero de 2025

NOTA INFORMATIVA A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE CARCELÉN (ALBACETE)

Estimados vecinos y vecinas:

Les informamos de que, en cumplimiento de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de Castilla-La Mancha, el Gobierno regional ha aprobado la aplicación del Canon Medioambiental del Agua (canon DMA), que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2025.

Se trata de un tributo autonómico de carácter finalista, cuya recaudación irá destinada exclusivamente a:

- Mejorar las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.
- Proteger el medioambiente y los recursos hídricos.
- Cumplir con la normativa europea de la Directiva Marco del Agua.

¿A quién afecta?

Este canon se aplicará a todos los usuarios del agua, tanto domésticos como industriales, incluyendo:

- Viviendas con suministro de agua potable.
- Usuarios con pozos o captaciones propias que viertan a la red de saneamiento.
- Comercios y empresas.

¿Cómo se calcula?

El canon se compone de dos partes:

1. Parte fija:

- 2 euros al mes por vivienda (24 €/año).

2. Parte variable (según el consumo):

- 0 euros por los primeros 10 m³ al mes (consumo básico).
- 0,20 €/m³ entre 10 y 20 m³.
- 0,40 €/m³ entre 20 y 30 m³.
- 0,60 €/m³ a partir de 30 m³.

Este importe será repercutido directamente en la recibo del agua a partir de enero de 2025.



AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

Código Seguro de Verificación: AZAA AAYF KETZ 4RRL J39D

NOTA INFORMATIVA CANON AGUA JCCM - SEFYCU 5513499

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://carcelen.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

Código Seguro de Verificación: AZAA AAYL JFNA FX4Q EFTR

Nota informativa canon del agua JCCM - SEFYCU 5517952

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://carcelen.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Carcelén
11/07/2025



Por ello resulta fundamental e importante cumplir con la obligación de tener los contadores en buen estado, sacar los mismos a la calle en caso de que se tengan dentro de las viviendas, para poder realizar las lecturas correctas que reflejen una imagen fiel del consumo real.

¿Hay bonificaciones?

Sí. Se contemplan reducciones y bonificaciones de un 50% para contadores de uso doméstico, que será aplicada de oficio.

Bonificaciones que deberán solicitarse directamente a la Agencia del Agua de la JCCM, cuyo expediente será tramitado y resuelto por la propia Agencia del Agua.

- Familias numerosas o monoparentales.
- Viviendas con personas con discapacidad.
- Situaciones excepcionales debidamente justificadas.

Para más información, pueden dirigirse a las oficinas municipales o consultar en la web oficial de la Junta de Comunidades:

<https://castillalamancha.es>

Agradecemos su colaboración y comprensión en la implantación de esta medida, que busca un uso más sostenible y justo del agua en nuestra región.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

Código Seguro de Verificación: AZAA AAYF KETZ 4RRL J39D

NOTA INFORMATIVA CANON AGUA JCCM - SEFYCU 5513499

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://carcelen.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

Código Seguro de Verificación: AZAA AAYL JFNA FX4Q EFTR

Nota informativa canon del agua JCCM - SEFYCU 5517952

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://carcelen.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2